1/2/2018 **IMPRESION**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 10 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA ETAPA:

LMU - 10 / REEST-ORD

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2018-530987-01

FECHA EMISION:

2018-02-01

i														
i	600 [۱۵	TO	25	DEL	PI	20	ì	IF	т	Δ١	21	n	

GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO Y OTROS

NOMBRE DEL PROYECTO: REESTRUCTURACION PARCELARIA GUAPULO

602 Ciudadanía/Pasaporte: 1711469229

603 Dirección Actual: AV DE LOS CONQUISTADORES N27-275 604 Teléfono(s): 2220483

605 Celular: 0999448638

606 E-mail: handelguayasamin@yahoo.com

DATOS DEL PROFESIONAL 609 Nombre Profesional: CUEVA BRITO MAURICIO SANTIAGO 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1712177128 611 SENESCYT: 1027-04-545091 612 Licencia Municipal: 7302 MALLORCA N24-297 Y CORUÑA

613 Dirección Actual: 614 Teléfono(s): 615 Celular:

616 E-mail: santiago_cueva_ec@yahoo.com

			Elimotott.		
	UBICACIÓ	ON GEOREFERE	NCIADA DEL	LOTE	
FM & ZO	18-02 by RU2 AB				
	E-Z2				
99725000					
Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-Z-	Len1	E-Z2 [Su			
1		505400) W 1	Eşca)	

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

	IDENTIFICACION 1 REGULACIONES DEL FREDIO								
100 TIPO DE PROYECTO		ÁREAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN				IRM:	590534	
101 Nuevo	100	HISTÓRICAS Nuevo	111	Número Predial:	530987	117	Zonificación:	A49(A10002-5)	
102 Modificatorio	107 Modificatorio 108 109 110	07 Modificatorio	112	Clave Catastral:	1040704015	118	Lote Mínimo:	10000.00	
103 Homologación			113	Parroquia:	ITCHIMBIA	119	Uso Principal:	(AR) Agrícola residencial	
104 .			114	Barrio/Urbanización:	GUAPULO .	120	Clasificación de Suelo:	su	
aria ing merena atau menganan		/	445	Calle/Inter	0. 39647.CAMINO				
105		0	115	Nomenc.:	DE ORELLANA		Servicios Básicos:	Si	
			116	Adm. Zonal:	CENTRO	122		Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)	

i										
	CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO									
	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA_EMISIÓN	OBSERVACIONES						
CERTIFICADO DE CON	FORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS	2017-530987-REEST-ORD-01	2017-04-18							
TÉCNICAS DEL PROYE	CTO TÉCNICO DE REESTRUCTURACIÓN									
PARCELARIA	· I									

De confomidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el régimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU10, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las actuaciones licenciadas, de conformidad con las siguientes reglas, salvo lo dispuesto expresamente para determinadas actuaciones en este Capitulo y en el ordenamiento jurídico nacional:

a) El plazo para iniciar las Subdiviciones y Reestructuraciones Parcelarias será de dos años a partir de la fechas de expedición de la LMU10.

b) El plazo para terminar las Subdiviciones y Reestructuraciones Parcelarias será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación.

Yo, GUAYASAMIN GRANDA JOSE ANTONIO Y OTROS, portador de la C.I. / C.C. N° 1711469229, propietario del predio No. 530987, conjuntamente con el Ing/Arq CUEVA BRITO MAURICIO SANTIAGO con C.I. / C.C. N° 1712177128, Responsable Técnico del proyecto de Subdivisión y/o Reestructuración parcelaria REESTRUCTURACION PARCELARIA GUAPULO declaramos que nos obligamos a ejecutar las obras, de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 10 No. 2018-530987-01 , de fecha 2018-02-01, y del Certificado de Conformidad N°. 2017-530987-REEST-ORD-01 producto de la revisión de los planos de la propuesta de Subdivisión y/o Reestructuración parcelaria realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o por la Entidad Colaboradora CAEP, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso de la ejecución de obras para garantizar la conservación de las obras de infraestructura, vialidad, áreas verdes públicas; es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la ejecución de las obras.

> Firma el Pror etario o Promotor

Firma del Constructor Responsable



LIC. NÚMERO

FICHA CHAMPITE

ADMINISTRACION ZONAL CENTRO MANUELA BAENZ LIGENCIA METROPOLITANA URBANISTICA DE HABILITAGIÓN LMU (10)

Ing. Anabel Vintimila ADMINISTRACIÓN ZONAL CE

TREOPIETARIO

Se emite la Licencia Metropolitana Urbanistica (Procedimie LoZadmi/listrativo Ordinario), de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana Nº0433, esto NO significa Titulo Legal que pueda hacerse valer contra terceros, ni que vaya en su perjuicio. El plazo para iniciar las obras en subdivisiones y reestructuraciones parcelarias será de dos años a partir de la lecha de expedición de la LMU (10).

El plazo para terminar las obras en subdivisiones y reestructuraciones parcelarias, será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación por parte del administrado